

## MEJORA REGULATORIA

### FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X	Servicio	
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Constancia de Uso de Suelo; documento que se emite para inmuebles ya edificados con antigüedad de 5 años o más para efectos exclusivamente de carácter notarial		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Constancia de Uso de Suelo.		
Homoclave que se le asigne:	N/A		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	Artículo 94 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el Municipio de San Andrés Cholula		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	Tel. 4 03 82 68 / 69 / 70.	Por designar	Carretera Federal a Atlixco No. 3503, Col. Concepción La Cruz, C.P. 72190
Ubicación, horario y días de atención:	Carretera Federal a Atlixco No. 3503, Col. Concepción La Cruz, C.P. 72190 De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	El propietario y/o arrendatario cuando el inmueble ya edificado tiene una antigüedad de 5 años o más para efectos exclusivamente de carácter notarial, en el que se indica la densidad de vivienda por Hectárea, los Coeficientes de Ocupación y Utilización del Suelo.		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Constancia de Uso de Suelo.		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	<p>1 Copia del Avalúo Catastral vigente que acredite que la edificación tiene más de 5 años de haberse erigido</p> <p>1 proyecto arquitectónico describiendo en general el inmueble indicando los m2 de construcción y el uso actual de la construcción</p> <p>4 Fotografías del inmueble mostrando interiores y exteriores</p> <p>1 Copia del alineamiento y número oficial actualizado</p> <p>1 Copia del comprobante de los pagos por recibir los servicios de agua potable y conexión al drenaje</p> <p>En caso de que el proyecto lo requiera, la Secretaría podrá solicitar información complementaria</p>		

Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Trámite para persona física o moral		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre		Formato
			X
Dirección URL de los formatos:	<a href="https://transparencia.sach.gob.mx/archivos_pnt/SECRETARIA_DE_DESARROLLO_URBANO/1.-_Direcci%C3%B3n%20de%20Administraci%C3%B3n%20del%20Suelo/Solitud%20de%20Tr%C3%A1mite%20-%20DAS.pdf">https://transparencia.sach.gob.mx/archivos_pnt/SECRETARIA_DE_DESARROLLO_URBANO/1.-_Direcci%C3%B3n%20de%20Administraci%C3%B3n%20del%20Suelo/Solitud%20de%20Tr%C3%A1mite%20-%20DAS.pdf</a>		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Solicitar y llenar formato.</li> <li>2.- Entregar Documentación en ventanilla.</li> <li>3.- Regresar en tiempo indicado en la solicitud.</li> <li>4.- Entrega de recibo de cuantificación.</li> <li>5.- Realizar pago en cajas.</li> <li>6.- Entrega de documento de Constancia de Uso de Suelo.</li> </ol>		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	NO X	Objetivo y fundamento legal:
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	Formato de pago original para recoger la Licencia autorizada		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	N/A		Horarios de atención: N/A
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	5 días a partir del pago de derechos	Aplica la afirmativa o negativa ficta:	
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	N/A		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	1 Año a partir de su expedición		
Fundamento jurídico para la vigencia:	Artículo 97 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el Municipio de San Andrés Cholula		
Criterios de resolución:	En el supuesto de encontrarse en los Polígonos denominados Zonas de Protección y en sus áreas de influencia, deberán presentar el Dictamen de Factibilidad de Imagen Urbana		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	No.		
<b>MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES</b>			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	El cobro por dicho trámite será en base a los metros cuadrados del terreno.		

Fundamento Jurídico para el cobro:	Artículo 16 Fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula Puebla.		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	Una vez ingresada y analizada la documentación (tercer día hábil)		
Forma de determinar el monto:	Según el número de metros cuadrados del terreno	Medios o alternativas para realizar el pago: En cajas autorizadas por Tesorería Municipal.	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	N/A		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	Tel. 222 403 7000 EXT 104	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE #102, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA DE 9:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES

EDUARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
Secretario de Desarrollo Urbano  
Sustentable

ISAAC GALLEGOS CUATLACUATL  
Enlace de Mejora Regulatoria

**FORM. CM077/SEFOE2124/01/0522**